

7
El Sr. Mathias Lauarre y el Sr. Gorroial me dieron
una de Comis. y en el Particular del Sigallo de esta Calle
queja de que Comis. Resolvian no tenerlo, yaunque no se
creyo que Comis. lo pusieran en Execucion, obligo a escri-
bir la Carta que Comis. ya sabian Rescivido del Sr. Vi-
rey. y en quanto al Concierto que Comis. me dicen an tenido
con los Señores Bayles anteriores, lo tengo por induda que
Comis. lo dicen. El arrendador que es Pedro Juste que entrin-
do acaba este año a Reclamado, diciendo que es en por sui-
cio dego tan poca Cantidad por la difficulte que se adprie-
de Albaranes estos años en esta Calle. Comis. se combengan
en el se le pueden dar los Puntos que se subuian offiido
en su tiempo pagando como es justo el arrendador los gastos
Sera el nullo arrendam. Ahora y se adberira en el lo
que estubieri bien para contramitos quistos que ni es justo
que al Rey nro Sr. se le disminuya Cosa alguna En su
Alcald. Dni Ceq. gustara de su comodidad a esta Calle
ni Comis. de que ninguno la tenga en lo que pudieri
a Comis. escribir lo que con Cera, Decretos gl. Dni
a Comis. Compuete Canaga octubre a 22. de 1637

Don Alonso de Gurrea
Catho y Priv.



Ayuntamiento de
Panticosa

A los s. res lugarteniente de Justicia, Juntos Junta General de la Valle de Tena

del Rey de España de 22.08.1637.